

DECRETO EXENTO N°: 0393/2022
MARIA ELENA, 17-02-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La solicitud de Permiso Exento de Pago de fecha 17 de Febrero del 2022, perteneciente a la señora, **IBISLEN SOLEDAD VALDES CORTES**, Rut N° 10.084.457-5, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita permiso exento de pago para instalarse en la Feria de las Pulgas.
- 2 Informe Social
- 3 Fotocopia de Carnet de Identidad
- 4 Cartola Hogar, Registro Social de Hogares
- 5 El Decreto Exento N° 2847 de fecha 26 de Octubre del 2009 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que decreta Ordenanza Municipal N° 3, aplicada desde el 1° de Enero del 2010, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 6 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Organice Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, la solicitud perteneciente a la señora **IBISLEN SOLEDAD VALDES CORTES**, Rut N° 10.084.457-5 , según el presente Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, permiso Exento de Pago para Feria de las Pulgas, desde febrero hasta diciembre 2022.
- 3 Dejase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 4 Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/AAM/lpc.

DISTRIBUCION: Rentas – Interesado – Archivo